

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

7503 *Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 4 de febrero de 2009, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo estatal del sector de fabricantes de yesos, escayolas, cales y sus prefabricados.*

Advertidos errores en el texto del III Convenio Colectivo estatal del sector de fabricantes de yesos, escayolas, cales y sus prefabricados, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 4 de febrero de 2009, en el BOE n.º 43 de 19 de febrero de 2009.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores. En la página 17987, Gerona 2008 y a continuación del nivel X, hay que añadir:

«Gerona 2008

Niveles	Salario base día	Plus convenio día	Plus distancia día	Plus transporte mes	Plus transporte día	Pagas y vacaciones, cada una día
XI: Listero, peón especializado.	23,35	13,45	3,95	22,59	0,92	1.264,22»

Madrid, 24 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.